

**CONSEJO ACADEMICO UNIBAC  
ACUERDO N° 02  
MARZO 16 DE 2020**

"Por medio del cual se determina la suspensión de clases presenciales y recomendar a la Rectora la adopción de medidas adicionales relacionados con los actuaciones administrativas para la contención de lo propagación del virus COVID-19 en la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar"

**EL CONSEJO ACADEMICO  
DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE  
BOLÍVAR**

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, y

**CONSIDERANDO**

Que atendiendo lo señalado por el Decreto No.0495 de 13 de marzo de 2020 de la Alcaldía de Cartagena por el cual se adoptan medidas sanitarias en Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias con ocasión de la declaratoria de emergencia sanitaria por causa del coronavirus (COVID-19).

Que el Consejo Académico en sesión del día 16 de marzo de 2020, reviso la situación que afecta a la ciudad de Cartagena, nuestro país y el mundo en general por la emergencia de salud por el Coronavirus, la cual es de público conocimiento; por lo que se resolvió adoptar medidas académicas para docentes y estudiantes a fin de garantizar la salud, vida y seguridad de la comunidad académica de Unibac

Que se hace necesario tomar medidas propuestas para cumplimiento del calendario académico, atendiendo la promoción de prevención, preparación y respuesta a casos de enfermedad infección respiratoria aguda por COVID-19.

Que el Consejo Académico considera aportuno, recomendar a la señora Rectora la adopción de medidas administrativas, relacionadas con los empleados públicos no docentes, trabajadores oficiales y personal vinculado por contrato a término definido.

Que el Consejo Académico, dando continuidad a su compromiso de coadyuvar a la contención de la propagación del virus COVID-19, encuentra pertinente recomendar también a la señora Rectora la adopción de medidas referentes a las actuaciones administrativas de la Institución Universitaria.

Por lo que se,

**ACUERDA**

- Artículo 1º.** Suspender las clases presenciales en Unibac del 16 al 27 de marzo de 2020, para preservar la vida y salud de los estudiantes y docentes sin la afectación del calendario académico. Para ello, se implementarán los medios y mecanismos virtuales posibles, que fueren necesarios y requeridos para seguir impartiendo las clases a los estudiantes en este periodo.



**CONSEJO ACADEMICO UNIBAC  
ACUERDO N° 02  
MARZO 16 DE 2020**

**Artículo 2º.** Recomendar a la señora Rectora, la adopción de las siguientes medidas relacionadas con las actuaciones administrativas y académicas:

1. La suspensión de términos administrativos del 16 a 27 de marzo, inclusive, se determinarán los mecanismos de ventanilla de atención virtual.
2. Se recomienda la suspensión del ingreso al público en la sede de Unibac; se propone la atención a partir del 16 de marzo hasta el viernes 27 de marzo de 2020 de manera virtual determinándose los canales y mecanismos de atención virtual a través de los correos institucionales.
3. A partir de la fecha, suspender todas las reuniones de Comités y Consejos de manera presencial; se deberá promover su realización de manera virtual y la utilización de los canales virtuales posibles.
4. Suspender todas las actividades proyectadas en el programa de Proyección Social, extensión y en las agendas culturales, cuyas activadas impliquen concentración de personas durante este periodo.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE.**

Dado en Cartagena de Indias a los diecisésis (16) días del mes de marzo de 2020.

  
**ESTELA BARRETO ALVAREZ**  
Presidente

  
**ELZIE TORRES ANAYA**  
Secretaria